

Detenido por crimen de Ojeda tuvo un permiso de trabajo

ASESINATO. Maickel Villegas, arrestado el Costa Rica, estuvo en nuestro país entre 2018 y este año. Al tramitar su residencia se le autorizó para actividades laborales.

Las autoridades trabajan en los trámites para lograr la extradición de Maickel Villegas Rodríguez, detenido el viernes en Costa Rica como uno de los sospechosos del secuestro y asesinato en Chile del exteniente venezolano Ronald Ojeda, tras la emisión de una alerta roja internacional. Sin embargo, la revelación de que este hombre había obtenido permiso de trabajo en nuestro país después del crimen, levantó una nueva polémica.

Según publicó el medio ExAnte, Villegas obtuvo un permiso de trabajo en Chile el día 26 de marzo a las 9.40, más de un mes después de que Ojeda fuera secuestrado la madrugada del 21 de febrero desde su residencia

por un grupo de personas disfrazadas de agentes de la PDI.

También se expone que el certificado de trabajo otorgado por el Gobierno a Villegas contrasta con la orden de captura internacional que ya pesaba sobre él: la orden a Interpol fue anunciada públicamente por la ministra del Interior, Carolina Tohá, el 6 de marzo, mientras que el permiso de trabajo a Villegas fue emanado 20 días más tarde.

El certificado de residencia definitiva en trámite del Sermig para Villegas publicado por ExAnte tiene la fecha y hora de emisión: las 9:49 horas del 26 de marzo pasado. En el se lo habilita para trabajar en Chile.

"Este documento acredita su residencia legal en el país, y

en conformidad a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento de la Ley Migración y Extranjería, lo faculta para seguir desarrollando las actividades lícitas remuneradas autorizadas por su permiso de residencia anterior, como también le permitirá salir y entrar al territorio nacional, de acuerdo al artículo 63 del Reglamento de la Ley Migración y Extranjería", se añade.

VERSIÓN DE SERMIG

A través de su cuenta en la red X, el director de Migraciones, Luis Eduardo Thayer, publicó ayer una declaración pública con la que expone su versión de este caso. Detalla que "Villegas ingresó a Chile en enero de 2018 en calidad de turista". Se añade que



MIGRACIONES NEGÓ QUE SE LE OTORGARA EL PERMISO DESPUÉS DEL HOMICIDIO DEL EXTENIENTE.

"tras su solicitud se le otorgó residencia temporal y autorización de trabajo hasta noviembre de 2019". "Con la visa vencida en 2019, Villegas se acogió al proceso de regularización, establecido por la nueva Ley de Migraciones de 2021, promulgada por el expresidente Sebastián Piñera", añade. "El 5 de octubre de 2022 se le otorgó visa temporal en virtud del proceso de regularización del año anterior. Cabe destacar que en el informe policial de esa fecha no contaba con

antecedentes penales", añade el Sermig, y agrega: "En noviembre de 2023, Villegas Rodríguez solicitó residencia definitiva".

Finalmente se plantea que "el 12 de enero de 2024, un mes antes del crimen de Ronald Ojeda, presentando pasaporte, certificado de antecedentes penales actualizado sin anotaciones, contrato de trabajo y cotizaciones, se acogió a trámite la residencia definitiva. Al obtener el certificado de solicitud de residencia en trámite, la Ley de Mi-

graciones y Extranjería establece que obtiene por ese solo hecho un permiso de trabajo".

El documento añade que "el 26 de marzo de 2024, mediante la resolución exenta N°24138436 del Servicio Nacional de Migraciones, se rechazó la solicitud de residencia definitiva y se dictó orden de abandono del país. Por tanto, Sermig descarta que Maickel Villegas Rodríguez obtuviera un permiso de trabajo el 26 de marzo de 2024". Ese documento sería de las 10.54 horas. 

PANTALLAZO REDES SOCIALES